# PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS INKA



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" :
Cusco, Capital Histórica del Perú

## RESOLUCION DIRECTORAL No. 036 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 0.5 MAR 2021.

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

#### VISTO:



El Informe Nº 0116-2021-GR-CUSCOPM-DA, de fecha 03 de marzo de 2021, mediante el cual el Director de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva la reconformación del Comité de Selección Permanente para el 2021, para la conducción de los Procedimientos de Selección Subasta Inversa Electrónica (SIE) y Adjudicación Simplificada (AS), para la adquisición de bienes y servicios, y con lo demás que contiene;

#### CONSIDERANDO:



Que, el Plan MERISS, es una órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 028-2021-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 19 de febrero de 2021, se resolvió en el Artículo Primero RECOMPONER el Comité de Selección Permanente para la conducción de los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada, para la adquisición de bienes y servicios durante el ejercicio presupuestal 2021, conformado por los siguientes integrantes:



TITULARES	CARGO	SUPLENTES		
CPC. María A. Avilés Sánchez	Presidente	Lic. Kevin Edward Mirano Cueva		
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia	1º Miembro	Ing. Jorge Cusihuallpa Mendoza		
Abog. José Enrique Loza Zea	2º Miembro	Abog. José Antonio Nina Pacheco		



Que, con Informe N° 221-2021-GR CUSCO-PM-DA/RLOG, de fecha O2 de marzo de 2021, la Responsable de Logística, comunica a la Dirección de Administración, que uno (01) de los integrantes del comité de selección permanente, Abog. José Enrique Loza Zea, ya no labora en la entidad, por lo que solicita la reconformación del comité de selección permanente para el presente año fiscal, el mismo que debe ser aprobado mediante resolución directoral;



Que, con Informe Nº 116-2021-GR-CUSCO/PM-DA, el Director de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva, la Reconformación de Comité de Selección Permanente para el 2021, mediante acto resolutivo, en cuanto a los integrantes del Comité de Selección Permanente, propone al nuevo tercer integrante Titular al Econ. Rolando Chevarria Ochoa, en reemplazo del Abog. José Enrique Loza Zea y como nuevo tercer miembro suplente al Abog. Jesús Duff Acuña Gonzales;

Que, en atención a lo solicitado por la Responsable de Logística, corresponde la reconformación del Comité de Selección Permanente para el presente ejercicio fiscal, conforme a lo propuesto por la Dirección de Administración;

Que, el artículo 44, numeral 44.8 del Fleglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF, establece "Los integrantes del comité de selección, solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra











# PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA V SELVA PLAN MERISS INKA



situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante". Asimismo, en el numeral 44.1 del Reglamento de la Ley, establece "El Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales **uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad** y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, los nuevos integrantes del Comité de Selección Permanente propuestos por la Dirección de Administración, cumplen con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que corresponde recomponer el Comité designado mediante Resolución Directoral N° 028-2021-GR CUSCO/PM-DE;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional № 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional № 072-2021-GR CUSCO/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER** el Comité de Selección Permanente para la conducción de los Procedimientos de Selección — Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada, para la adquisición de bienes, servicios y consultorías en general para el ejercicio 2021, quedando conformado de la siguiente forma:

REGIONAL
TRANS PERISS

TITULAR	CARGO SUPLENTE		
CPC. María Antonieta Avilés Sánchez	Presidente	Lic. Kevin Edward Mirano Cueva	
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia	1º Integrante	Ing. Jorge Cusihualipa Mendoza	
Econ. Rolando Chevarria Ochoa	2º Integrante	Abog. Jesús Duff Acuña Gonzales	



**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** a los nuevos integrantes del Comité de Selección designado, desarrollar sus funciones sujetándose a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



**ARTICULO TERCERO- MODIFIQUESE** en parte la Resolución Directoral Nº 028-2021-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 19 de febrero de 2021, en cuanto a los integrantes del Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección — Subasta Inversa Electrónica y Adjudicaciones Simplificadas.

**ARTICULO CUARTO- ENCARGUESE** a la Dirección de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, así como cumpla con comunicar a los integrantes del Comité de Selección, lo resuelto en el presente acto administrativo.



# REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ING. LUIS ARAGON GRANEROS DIRECTOR EJECUTIVO

**PLAN MERISS** 

LAG/Jdag.

C.c.

Dirección Administración Logística

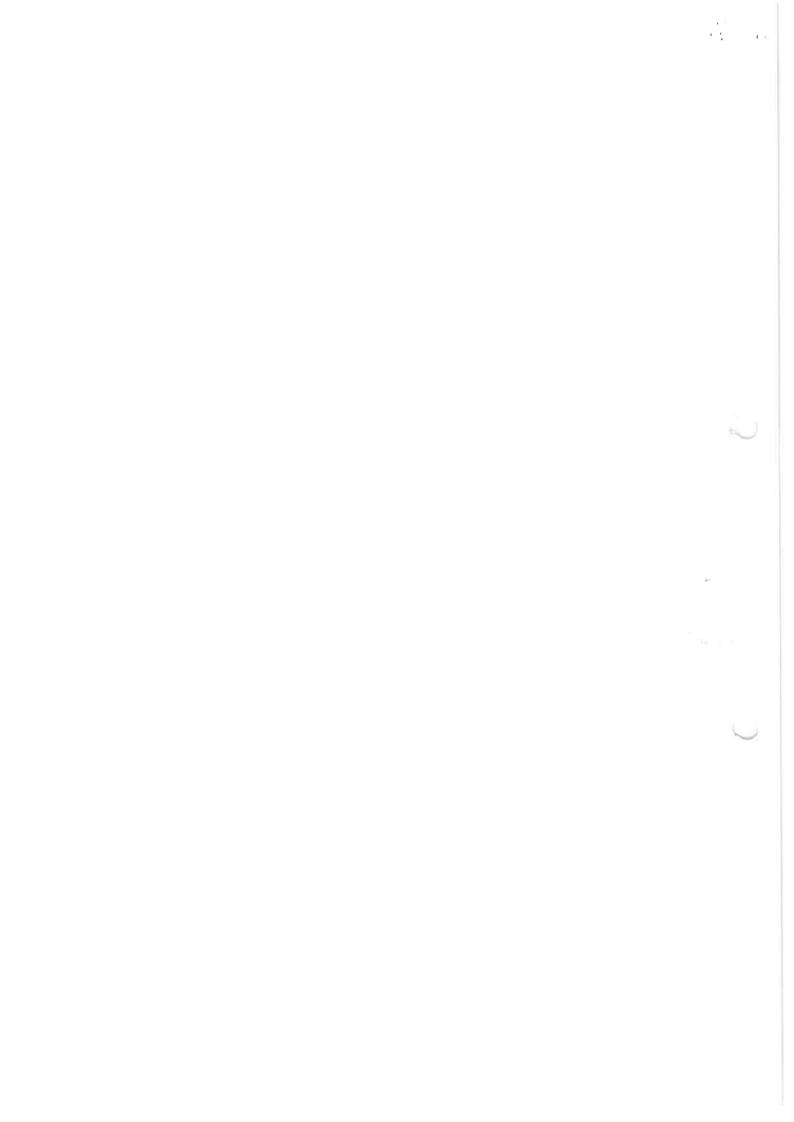
Asesoria Leg

Comité de Selección Permanente

⊕ interesados ⊕ Archivo







Oerencia Ceneral Regional Provicto Educial Regional PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EM SIERRA Y SELVA PLAN MERISS INKA



\$2.1 (\$\pi\partial \text{T} \t

# HOJA DE TRÁMITE

Nº:		
nacion de Con		
	nste, cle	Selección
er		
FECHA	FOLIOS	FIRMA
	CY	- No. 1889 A S - Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna An
oformar or corresponderle opinión y Recomendación ormular Contrato ormular Adenda	16. Su Conor onderle 17. Publicar ecomendación 18. Entrevist entrato 19. Revisión denda 20. Archivar	
₽ <del>¯</del>	Planteriss GOB	SIERNO EGIONAL C
	rreparar Respuesta Informar For corresponderle Opinión y Recomendación Formular Contrato Formular Adenda Formular Resolución D.	reparar Respuesta nformar or corresponderie pipinión y Recomendación ormular Contrato ormular Adenda ormular Resolución D.  15. Segú 17. Publ 18. Entre 19. Revisor 19. Reviso

# PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS INKA



Fecha:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA

0 3 MAR 2021

Hora: 4:14 N 561

Folios: CY Firma: P

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

### INFORME Nº 116-2021-GR-CUSCO-PM-DA

A

ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS

DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN MERISS

DE

CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

**ASUNTO** 

SOLICITO RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

PERMANENTE PARA EL 2021

**REFERENCIA** 

INFORME Nº 0221-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG.

RD Nº 028-2021-GR-CUSCO-PM/DE

**FECHA** 

Cusco, 03 de marzo de 2021

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de referencia mediante el cual la responsable de Logística hace conocer que 01 miembro titular del comité permanente de contrataciones, renuncio por motivos personales, solicitando la reconformación del mencionado comité.

El comité de selección permanente fue designado mediante Resolución Directoral Nº 028-2021-GR-CUSCO-PM-DE, el mismo que tiene a cargo la conducción de los procedimientos de selección subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para la adquisición de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2021.

Por lo manifestado solicito a Ud., Señor Director la reconformación del comité de selección permanente, se sugiere que el comité quede reconformado de siguientes manera.

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
CPC. María Antonieta Avilés Sánchez	Presidente	Lic. Kelvin Edward Mirano Cueva
Ing. Amilcar Puma Urrutia	Integrante	Ing. Jorge Cuasihuallap Mendoza
Abog. Antonio Nina Pacheco	Integrante	Abog. Jesus Duff Acuña Gonzales

Pohando Cherono

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

4 Archivo

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz





A Marine A

www.meriss.gob.pe

004

GERENCIA GENERAL REGIONAL

# PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Fecha

03 MAR 2021

Folios: 03 Firma: ...

Nº 1396

INFORME Nº 0221- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG

Α

: CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS

**ASUNTO** 

: SOLICITO RECONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN

PERMANENTE PARA EL 2021.

REFERENCIA

: Carta de renuncia S/N

Resolución Directoral n.º 028-2021-GR-CUSCO-PM/DE

**FECHA** 

: Cusco, 02 de marzo de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en merito a los documentos de la referencia con la finalidad de SOLICITARLE la reconformación del COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE para la conducción de los procedimientos de selección Subasta inversa electrónica y Adjudicación simplificada de la Entidad para el presente año fiscal 2021, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección establece lo siguiente: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Asimismo, en el numeral 43.2. Establece que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada.

<u>La Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.</u> Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".

Al respecto, se tiene conocimiento que un (01) miembro de comité de selección permanente Abg. José Enrique Loza Zea Segundo miembro titular por motivos personales ya no labora en la entidad, por lo cual solicito mediante su despacho proponer y solicitar al titular de la Entidad la reconformación de comité de selección permanente para el presente año fiscal 2021 el mismo que deberá de ser aprobado mediante Resolución Directoral.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente.

GOBLERNÓ REGIONAL CUSCO

C PC Maria Antonieta Aviles Sanchez RESPONSABCE DE WISTILA

MAAS/ Archivo.







			N 10
			Ü
			Ù



-\*Año del bicentenario del Peru. 200 años de Independencia\* Cusco, Capital Histórica del Perú.

# RESOLUCION DIRECTORAL No. 028 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 1 5 FEB 2021

# EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

#### VISTO:

El Informe Nº 70-2021-GR-CUSCOPM-DA, de fecha 11 de febrero de 2021, mediante el cual el Director de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva la modificación de la Resolución Directoral Nº 014-2021-GR CUSCO/PM-DE, para la reconformación del Comité de Selección Permanente, para la conducción de los Procedimientos de Selección Subasta Inversa Electrónica (SIE) y Adjudicación Simplificada (AS), para la adquisición de bienes y servicios, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es una órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2021-GR CUSCO-PM-DE, de fecha 22 de enero de 2021, se designó al Camité de Selección Permanente para la conducción de los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada, para la adquisición de bienes y servicios durante el ejercició presupuestal 2021, conformado por los siguientes integrantes:

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
CPC. María A. Avilés Sánchez	Presidente	Lic. Kevin Edward Mirano Cueva
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia	1º Miembro	Ing. Jorge Cusihuallpa Mendoza
Abog. José Enrique Loza Zea	2º Miembro	Abog. Martha M. Pérez Clemente

Que, con Informe Nº 0127-2021-GR CUSCO-PM-DA/RLOG, de fecha 10 de febrero de 2021, la Responsable de Logistica, comunica a la Dirección de Administración, que dos (02) integrantes del comité de selección permanente, Abog. José Enrique Loza Zea y la Abog. Martha María Pérez Clemente, se encuentran con licencia por salud, por la que solicita la reconformación del comité de selección permanente para el presente año fiscal, el mismo que debe ser aprobado mediante resolución directoral;

Que, con Informe Nº 70-2021-GR-CUSCO/PM-DA, el Director de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva modificación de la Resolución Directoral Nº 014-2021-GR-CUSCO/PM-DE, en cuanto a los integrantes del Comité de Selección Permanente, proponiendo al nuevo tercer integrante suplente, en reemplazo de la Abog. Martha María Pérez Clemente, por cuanto el miembro titular culmina su licencia por salud el 21 de febrero y se reincorporará al centro de trabajo el lunes 22 del presente mes;

Que, en atención a lo solicitado por la Responsable de Logística, corresponde la reconformación del comité de selección permanente, debido a que uno de sus integrantes suplentes se encuentra en uso de su licencia por maternidad, por tanto el comité debe ser recompuesto en la forma como ha sido propuesto por la Dirección de Administración;







#### GERENCIA GENERAL REGIONAL

PROVECTO ESPECIAL PEGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA V SELVA

#### PLAN MERISS INKA



Que, el artículo 44, numeral 44.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF, establece "Los integrantes del comité de selección, solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante". Asimismo, en el numeral 44.1 del Reglamento de la Ley, establece "El Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales une (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el nuevo integrante del Comité de Selección Permanente propuesto por la Dirección de Administración, se encuentra arreglada a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que corresponde recomponer el Comité designado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-GR CUSCO/PM-DE, encargado de conducir los procedimientos de selección Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, para la adquisición de bienes, servicios y consultorías un general para el presente ejercicio 2021;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional  $N^{\circ}$  005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional  $N^{\circ}$  072-2021-GR CUSCO/GR.

#### SE RESUELVE.

**ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER** el Comité de Selección Permanente para la conducción de los Procedimientos de Selección — Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada, para la adquisición de bienes, servicios y consultorías en general para el ejercicio 2021, quedando conformado de la siguiente forma:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
CPC. María A. Avilés Sánchez	Presidente	Lic. Kevin Edward Mirano Cueva
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia	1º Integrante	Ing. Jorge Cusihualipa Mendoza
Ing. José Enrique Loza Zea	2º Integrante	Abog. José Antonio Nina Pacheco

**ARTICULO SEGUNDO. RECOMENDAR** al nuevo integrante del Comité de Selección designado, desarrollar sus funciones sujetándose a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO TERCERO- MODIFIQUESE** en parte la Resolución Directoral Nº 014-2021-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 22 de enero de 2021, en cuanto a los integrantes del Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección — Subasta Inversa Electrónica y Adjudicaciones Simplificadas.

**ARTICULO CUARTO- ENCARGUESE** a la Dirección de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, así como cumpla con comunicar a los integrantes del Comité de Selección, lo resuelto en el presente acto administrativo.

### REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTOR EJECUTIVO (e)

PLAN MERISS

LAG/VGSM/anp

Dirección Administración.
Logística

Asesoría Legal

Presidente del Comité

Archivo





## **CARTA DE RENUNCIA**

Cusco, 01 de marzo de 2021

Asunto: Carta de renuncia

Sr. Ing.
LUIS ARAGON GRANEROS
Director Ejecutivo del Plan MERISS



Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante usted la Renuncia al cargo de Confianza de Asesor Legal designado con Resolución Directoral N° 002-2021-GR-CUSCO-PM/DE, que ocupo actualmente en tan distinguida Entidad.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal; pero por motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por su dirección desde el 01 de marzo del 2021, de manera irrevocable.

Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración, procederé en el transcurso del día a la entrega de cargo.

Atentamente,

OSE ENRIQUE LOZA ZEA

DNI N°01323635

# Gerencia General Regional Propieto Lipedial Abdional Plam de Mejoramiento de Ribedo en Herra y Jelva Plam Meriss inna



HOJA DE TRAMITE

		FECHA:	0 1 MAR 2021		
		Nº:	540		
OCUMENTO: CARTA DE	RENUN CI	A			
UNTO: CARTA DE	LENONCIA				
PARA ENTREGAR A LA OFICI	NA DE;	FECHA	FOLIOS	FIRMA	
D Administracion	~~		01		
D Agramon can					
# 19. 1964 - 1974 - 111 - 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19.					
생활하는 것이 되었다. 그런 그 사람 					
7					
INDICACIONES:					
1. Para su atención		r Respuesta		lo Solicitado	
Acompañar antecedentes     Participar en reunión	9. Informa	ar responderle	16, Su Cor 17, Public		
4. Constancia/Certificado	11. Opiniór	n y Recomendación	18. Entrev	istarme	
5. Devolver Interesado	12, Formul 13, Formul	ar Contrato	19. Revision 20. Archiv	ón y Trámite	
6. Acción Necesaria 7. Firma		ar Resolución D.	21, Otros		
Observaciones:					
	ir and the second		AA GOBIET	RNO REGIONAL CUI	
			Plant ortes		
			brade	2	
1 - 49		0	Arie Arie	agón Graner	

0-01-03-2021